

Sesión N° 1.664

Celebrada el 2 de Abril de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los directores señores Firmin, García, Infante, Larrain, Lasso, Letelier, Issa, Broncoso, Kial y Tidal, el gerente general señor Herrera y el subgerente secretario señor Ilanes.

Concurren también, el Vicepresidente señor Izquierdo, el Abogado señor Villalba y el señor Fischer.

Actas.-

Se ponen a disposición de los señores Directores las actas N° 1.662 Extraordinaria y 1.663, de fechas 26 y 30 de Marzo próximo pasado y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 25 hasta el 31 de Marzo de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Píblico	\$ 552.656.571.-
Letras descontadas a/c. de los F.F.C.C. del Estado	165.323.515.-
Letras descontadas a/c. de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	101.806.341.-
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	142.312.119.-
Letras descontadas a la Caja de Rematización, Ley 7.200, Art. 15 y Ley 11.575, Art. 60	5.000.000.000.-
Letras descontadas a Bancos, Créditos Bloqueados Convenio Excedentes Agrícolas	33.592.846.-
Descuentos a/c. de los F.F.C.C. del Estado, Ley 7.140	15.000.000.-
Descuentos a/c. de la Caja de Crédito y Fomento Moneda, D.F.L. N° 212, Art. 44	4.000.000.-
Prestamos con garantía de Warrants	833.500.000.-
Banco del Estado de Chile - Redescuentos Art. 84, D.F.L. 126	3.744.010.358.-
Redescuentos a Bancos Accionistas (Agrícola)	20.378.824.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	2.507.870.637.-

Operaciones con el Píblico,
Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 362 y 363, celebradas el 28 de Marzo p.pdo. y 1° del actual.

Redescuentos.-

El secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 31 de Marzo de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cía.	\$ 49.323.320.-
" Sud Americano	1.466.409.325.-
" Comercial de Curicó	53.912.435.-
" Panamericano	665.198.179.-
" de Crédito e Inversiones	1.746.011.465.-
" de Curicó	114.909.168.-
" de Chile	8.249.596.832.-
" Español-Chile	952.468.172.-
" Francés e Italiano	157.824.665.-
" del Pacífico	215.254.218.-
" Italiano	442.225.246.-
" Popular Colombo	12.798.160.-
" de Talca	270.359.884.-
" de Concepción	74.258.067.-

Banco de Desarrollo y La Unión
 " de Chillán
 " Sur de Chile
 " Israelita de Chile
 " Nacional del Trabajo

\$ 1. 256.495.615.-
 65. 821.388.-
 255. 449.682.-
 521. 583.205.-
 348. 677.658.-
\$ 16.923.906.684.-

Banco del Estado Redescuentos Art. 84
 Artmos Art. 85
 Artmos Art. 86

\$ 21.702.400.000.-
 1.000.000.000.-
 4.860.000.000.-
\$ 27.562.400.000.-

Da cuenta, también, que durante la semana comprendida entre el 26 de Marzo y el 1º de Abril se han cursado los siguientes redescuentos destinados a las actividades agrícolas:

\$ 14.929.792.-; \$ 5.449.032.-; \$ 9.964.602.- y \$ 12.587.000.-

Informa, a continuación, que de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa, en sesión N° 1.642, se autorizaron redescuentos en exceso del 100% de su capital y reservas a los siguientes Bancos:

por \$ 152.126.965.- y \$ 86.016.891.-, por \$ 63.261.976.-

y \$ 74.432.864.-, por \$ 234.573.590.- y \$ 32.132.000...
 /

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanza a \$ 179.500.000.- el 29 de Marzo de 1958.

Circulares. - El Secretario da cuenta, en cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 44 de la Ley General de Bancos, de las Circulares N° 534 y 535, de fechas 25 y 27 de Marzo p.pdo., de la Superintendencia de Bancos, sobre: "Período en la Provincia de Desarrollo" e "Instituciones obligadas a depositar exclusivamente en el Banco del Estado", respectivamente.

Asimismo, da cuenta de la Carta Circular, del 4 del mes pasado, en que ese organismo solicita un estado de situación al 28 de Febrero de 1958.

Operaciones de Cambio Libre. - Antecedentes Estadísticos. - El Secretario informa que en el período comprendido entre el 25 y el 31 de Marzo de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Tiés. Agrícolas	\$ 149.540.62	a\$ 737.-	\$ 10.211.437.-
id.	742.718.43	743..	551.839.794..
id.	274.000.-	907..	248.518.000..
Conversiones	1.593.507.05	743..	1.183.945.737..
Kerios	200.000.-	722..	144.400.000..
id.	314.600.-	737..	231.860.200..
id.	600.000.-	743..	445.800.000..
id.	67.180.43	905..	60.798.289..
id.	412.661.78	912..	38.907.543..
	<u>\$ 3.984.208.31</u>		<u>\$ 3.016.311.000..</u>

Kertas

Bancos	\$ 102.000.-	\$ 740.-	\$ 75.480.000.-
id.	1.547.450.-	746..	1.154.397.700..
Varios	<u>68.377.94</u>	915..	<u>62.565.815.-</u>
	<u>\$ 1.714.827.94</u>		<u>\$ 1.292.443.515.-</u>

Compras

Varios £ 150.000.-/ - \$ 2.079.- \$ 311.850.000.-

Ventas

Bancos	£ 8.000.-/-	\$ 2.072.-	\$ 16.576.000.-
id.	£ 2.000.-/-	\$ 2.089.-	\$ 4.148.000.-
Conversion	£ 570.536.-/-	\$ 2.075.199.-	\$ 1.183.975.737.-
	£ 580.536.-/-		\$ 1.204.729.737.-

Da cuenta, en seguida, de que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 31 de Marzo ppdo., había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Fisco	154. 235. 000.-	2. 649. 000
Compañías Cuyeras	112. 601. 000.-	. . .
Bancos	2. 983. 000.-	. . .
Varios	<u>40. 492. 000. -</u>	<u>5. 449. 000</u>
	<u>310. 311. 000.-</u>	<u>8. 098. 000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Bancos	241.419.000.-	4.551.000
Taríos	<u>78.297.000.-</u>	<u>3.613.000</u>
	<u>319.716.000.-</u>	<u>8.164.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada el Banco Central estaba sobrevenido en U.S.\$ 9.405.000.- y en £ 66.000.-

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue \$ 743.- comprador y \$ 746.- vendedor.

Informa también el secretario de que los depósitos para importaciones al 27 de Marzo de 1958 ascendían a \$ 17.924.000.000.- y el total de las importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaban a U.S.\$ 238.900.000.-

Convenio de Pagos con Ecuador. -

Oficio Ministerio de Relaciones Exteriores. - El secretario da lectura al oficio N° 4427, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 27 de Marzo p.pdo., en que comunica que ya se encuentra en vigencia el nuevo Convenio Comercial con Ecuador y que, cumplido este trámite, procede poner en ejecución por intermedio del Banco Central el acuerdo de pagos complementario. Estos convenios substituyen a los compromisos similares que están en vigor desde el 4 de Agosto de 1949.

El señor Presidente manifiesta que el nuevo acuerdo de pagos es casi igual al anterior,

con la diferencia de que se eleva el "swing" de U.S.\$ 250.000.- a U.S.\$ 500.000.- y que el saldo deudor puede permanecer sin que ninguna de las partes pueda requerir su pago. En el antiguo se excludían las transacciones de salitre y sobre sin elaborar, situación que se mantiene sólo para este último producto.

Agrega el señor Marschke que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco Central, los diferenciales de cambio que puedan producirse por la aplicación del acuerdo de pagos serán de cargo fiscal y que sería conveniente solicitar por ese motivo la garantía correspondiente.

En mérito de lo expuesto se resuelve dar la conformidad del Directorio respecto del nuevo convenio de Pagos entre las Repúblicas de Chile y Ecuador, suscrito el 30 de Diciembre de 1957, y que se pondrá próximamente en vigencia.

Se deja constancia de que el Banco Central actuará exclusivamente como agente del Gobierno y que, en consecuencia, no le cabrá responsabilidad por las obligaciones que origine el cumplimiento del convenio, como asimismo por los riesgos de cambio que pudieran producir su aplicación. En conformidad a lo establecido en la letra i) del artículo 42 del D.F.L. N° 106, orgánico de esta Institución, si fuere necesario cancelar un saldo deudor el Banco deberá poner a disposición del Banco los cambios correspondientes contra entrega por éste de las cantidades en moneda corriente que hubiere recibido.

Se pondrán estos acuerdos en conocimiento de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda para que dispongan que se otorgue al Banco Central la garantía correspondiente, en la forma acostumbrada.

Renta de U.S.\$. - El secretario da lectura a la carta N° 2173, del 2 del actual, en que la Compañía de Acero del Pacífico ofrece la renta de U.S.\$ 5.000.000.- que obtendría de préstamos en el exterior, siempre que el Banco Central se comprometa a venderle en su oportunidad los dólares necesarios, contra entrega de la moneda corriente, para el servicio de la obligación que contraeja.

El señor Presidente manifiesta que la Compañía de Acero del Pacífico ha recibido una oferta firme de un banco europeo para proporcionarle créditos por la suma indicada, al plazo de cuatro años. Esta operación está sujeta a la conformidad del Export Import Bank y deberá contar con el aval de un banco norteamericano, además del compromiso del Banco Central de venderles los dólares para su servicio. La industria requiere de estos fondos para cubrir los gastos en el país de la ampliación de la planta de Huachipato que efectuarán con préstamos del Export Import Bank.

Considera el señor Marschke que se trata de una negociación conveniente, que permitiría a esta Institución mejorar su posición de cambios y que la emisión que se produciría podría recuperarse en un corto lapso por la renta en el mercado de las divisas. Por otra parte, no se contrae otro compromiso que el de vender dólares en determinadas fechas. Además, no sería posible para la Compañía de Acero del Pacífico obtener en el país créditos para financiar estas faenas de modernización.

El señor Vial expresa que ha sostenido conversaciones acerca de esta materia con el Gerente General de dicha Compañía, quien le ha manifestado que espera no tener mayores inconvenientes para conseguir el aval del banco norteamericano. Deja en claro que la empresa europea no hará un gran favor concediendo este crédito que quedaría totalmente garantizado. En cuanto al Banco Central no otorgaría su fianza, sino que solamente contraería la obligación de vender cambios en el futuro para cancelar esta deuda. Como el plazo es relativamente amplio no será difícil cumplir oportunamente y la única dificultad que podría presentarse sería que se modificaran las disposiciones legales que permiten a esta Institución vender estas divisas. Por último, el gerente general de la Compañía de Acero del

Pacífico le informó que, dentro del programa de financiamiento, han contemplado la posibilidad de comenzar a amortizar esta deuda dentro de dos años más para evitar tener que efectuar pagos bruscamente, por sumas muy altas.

El señor Presidente expresa que, previamente, la Compañía de Acero del Pacífico pondría en conocimiento de la Comisión de Cambios Internacionales esta negociación para los fines del caso. Agrega, el señor Marchke, que se le ha solicitado que haga presente la conveniencia de mantener en reserva los diversos antecedentes que aquí se han proporcionado, porque es muy posible que los bancos norteamericanos se interesen por esta operación y, además, desean informar directamente al Export Import Bank que controla el financiamiento total del proyecto de ampliación.

Después de un breve debate y estimándose que las construcciones que realiza la Compañía de Acero del Pacífico deben completarse, porque ellas contribuirán a acelerar el desarrollo económico del país y además que el Banco Central podía disponer, de inmediato, de una suma adicional de divisas, se acuerda adquirir, al tipo de cambio que rija en la fecha en que se perfeccione la operación, hasta la suma de U.S.\$5.000.000., provenientes de préstamos que obtendrá esa industria en el exterior.

El Banco Central, si se efectúa esta negociación, queda comprometido a venderles, en su oportunidad, al contado y al tipo de cambio vigente en el momento de efectuar los pagos, los dólares necesarios para atender el servicio y amortización del crédito en referencia, cuyo vencimiento sería a cuatro años, y que devengaría un interés del 6% anual, además de una comisión del 1%. La Compañía de Acero del Pacífico deberá previamente dar cuenta de la contratación de este crédito a la Comisión de Cambios Internacionales, para los fines consiguientes.

Línea de crédito, comunicación de la
una carta, del 20 de Marzo ppdo., de la

= El Secretario da lectura a
en que solicitan que se prorogue a la Compañía de Acero del Pacífico la línea especial de crédito que se le otorgó para el descuento de letras a cargo de sus asociados, hasta por un total de \$500 millones, que vence el 4 del actual. Piden, también, que se reconsidere la prórroga del margen, para el mismo objeto, por \$300 millones que por resolución del Directorio se rebajó a \$250 millones.

El señor Presidente expresa que, en virtud del acuerdo que se acaba de adoptar, la Compañía de Acero del Pacífico dispondrá de moneda corriente y mejorará su situación de caja, lo que le permitirá dar facilidades a los industriales metalúrgicos para el pago de sus obligaciones. Propone, en consecuencia, que se conceda una prórroga breve del margen de crédito que vence dentro de pocos días y que se someta la materia a un más detenido estudio teniendo en consideración estos nuevos antecedentes.

En mérito de lo expuesto se resuelve prorrogar por el plazo de 30 días la línea especial de crédito por \$500 millones, que vence el 4 del actual, y que se autorizó a la Compañía de Acero del Pacífico para el descuento de letras a cargo de los industriales metalúrgicos.

Oficio Ministerio de Hacienda, financiamiento de importaciones. - El Secretario da lectura al oficio N° 580, del 31 de Marzo último, en que el Ministerio de Hacienda transcribe una comunicación que recibió de la Superintendencia de Bancos referente a las medidas que ha adoptado para fiscalizar el financiamiento que proporcionan las empresas bancarias a las importaciones y en la que solicita que el Banco Central le envíe mínimas diarias de los certificados de depósitos para importaciones que emita.

El Directorio toma debida nota de este oficio y se acuerda impartir las instrucciones del

Control crediticio.-

caso para que se proporcione a la Superintendencia de Bancos las informaciones solicitadas.

Comunicación de la Superintendencia de Bancos. — El secretario da lectura a una carta del 28 de Marzo p/pdo., de la Superintendencia de Bancos, en que transmite una petición de la Sociedad Anónima Hotelera Nacional para que se excluya del control de las colocaciones los créditos que, hasta por un total de \$ 25.000.000., le otorgaría el Banco del Estado y que destinaron al establecimiento de una hotelería en Arica.

El señor Lazo hace presente que en esta organización tiene fuertes intereses la Corporación de Fomento de la Producción, lo que haría aconsejable acceder a lo solicitado.

Después de un cambio de ideas se estima que, en las actuales circunstancias, sería inconveniente autorizar excepciones a las normas en vigencia que rigen para el control crediticio.

La resolución anterior se adoptó con la abstención del señor Lazo.

Solicitud descuento. — El secretario da cuenta de que el Comité de Operaciones, en su última reunión, acordó someter a la consideración del Directorio una solicitud de descuento de letra de la corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile por una compra-venta de salitre.

El señor Presidente informa que la firma solicitante adeuda en estos momentos al Banco Central mas o menos \$ 1.080 millones y que se han iniciado las gestiones para consolidar estos compromisos en el Banco del Estado para cuyo objeto esta Institución le ampliará su línea de créditos. Sería necesario, entonces, que se reconsiderara el acuerdo anterior para permitir a dicha compañía que aumente sus compromisos en este Banco.

En mérito de lo anterior y no reuniéndose el voto favorable de diez Directores se acuerda rechazar la petición de la.

Crédito compra trigo nacional. — El secretario da lectura a una carta del 2 del actual, del Instituto Nacional de Comercio, en que solicita que se le concedan créditos por \$ 1.500 millones para adquirir alrededor de 300.000 quintales de trigo nacional, con lo que sus compras en la temporada llegarían a 1.500.000 quintales métricos, con un valor de \$ 7.190 millones.

El señor Presidente manifiesta que le han explicado que, debido a la buena cosecha, ha aumentado la oferta del cereal y que los agricultores, especialmente los de la zona Sur, están en dificultades para vender el producto.

El señor Vial no duda de la conveniencia y necesidad de proporcionar una ayuda, en las actuales circunstancias, a una zona de la producción tan importante como la agricultura. Sin embargo, desea hacer referencia a la forma en que, seguramente, por desconocimiento de las disposiciones legales, se ha dado a conocer el acuerdo del Consejo de Gabinete que había decidido dar instrucciones al Banco Central para que otorgara estos fondos. Se ha hecho mención, también, a otras operaciones que se ordenaría efectuar. Destina el señor Director que si, por cualquier motivo, no se pudiera acceder a lo solicitado, por la forma en que se dio la noticia, el país culparía al Banco Central de las consecuencias. Ahora bien, no hay que olvidar que no es posible aceptar esta solicitud cuando la Institución se ha comprometido con el Fondo Monetario Internacional a mantener dentro de determinados montos sus colocaciones. Cree, por eso, que sería conveniente que se informara a todos los señores Ministros, como asimismo a las autoridades del Instituto Nacional de Comercio, de la imposibilidad de exceder los márgenes a que se ha referido. Destaca, al respecto, que el Banco Central ya ha otorgado en exceso créditos por \$ 8.000 millones y, si se acepta esta

Instituto Nacional de Comercio. —

peticion, habría que estudiar la posibilidad de rebajar otros rubros para compensarlos.

El gerente general, informa que, en efecto, se fijó a las colocaciones un límite de \$ 122.000 millones y que esa suma se encuentra superada, a la fecha, en \$ 8.160 millones, debido especialmente al giro que efectuó el Fisco por \$ 5.000 millones, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.200. En cuanto a la emisión que también se limitó, se ha excedido en \$ 1.876 millones, sobre el tope de \$ 85.000 millones.

Agrega el señor Herrera, que se han dado instrucciones al señor Mackenna para que estudie con el Fondo Monetario Internacional la posibilidad de no considerar, para estos efectos, los descuentos de letras de la Ley N° 7.200 que, posteriormente, podrían reducirse con la moneda corriente que obtendrá el Fisco por la cuenta de los dólares que se obtenga del Fondo de estabilización.

El señor Setelier pregunta la razón por la cual el Banco Central, al tomar estos compromisos, no consideró cifras reales, para evitar una falta de cumplimiento.

El señor Presidente le responde que estos límites no los eligió el Banco Central sino que los estableció el Fondo Monetario Internacional, a raíz de la visita a Chile del señor Jones. Por otra parte, en su oportunidad, hizo presente al Directorio de la rigidez de estos compromisos y de las dificultades que podrían presentarse en el futuro.

El señor Issa destaca el buen resultado de la cosecha de trigo que permitirá al país auto-abastecerse, sin necesidad de recurrir a las importaciones de la Argentina. No es posible que, aparte de que el agricultor no recibe en pago de su producto sino que un precio inferior al internacional, se le dificulte sus ventas, dando lugar al funcionamiento de un mercado negro con beneficio evidente sólo para los intermediarios.

El señor Vial comparte la opinión del señor Issa, pero cree, no obstante, que el Banco Central debe, antes que nada, cumplir el compromiso que contrajo.

El señor Issa manifiesta que indudablemente no puede responderse el acuerdo respecto a esta materia porque perdería su oportunidad.

El señor Infante estima que, en todo caso, deberían destinarse fondos para compras de trigo en las provincias de Bío-Bío al sur, limitándose la facilidad en beneficio de los pequeños productores.

El señor García añade que podrían insinuarse los porcentajes que se destinan a cada provincia. En cuanto a las informaciones sobre lo tratado en el Consejo de Gabinete no es posible suponer que la Secretaría General de Gobierno ignore las disposiciones legales y considera que sólo se trata de una mala interpretación.

El señor Vial insiste en que no deben sobrepasarse los límites que se fijaron a las colocaciones por lo que propone que, antes de adoptar una resolución sobre esta materia, se consulte sobre el particular al Fondo Monetario Internacional, por intermedio del Fiscal del Banco.

El señor Sarrain reconoce la difícil situación en que se encuentran algunos productores. Sin embargo, no considera justo que, para mantener el precio que puede estar influenciado por el buen resultado de la cosecha, se efectúen nuevas emisiones. Pregunta el señor Director si se daría el mismo trato a un industrial que tuviera sobreproducción.

El señor Issa le responde que en este caso no hay sobreproducción y que sólo se trata de evitar la intervención de revendedores y no desalentar una producción que tendría que ser reemplazada con importaciones.

A juicio del señor García el hecho de no proporcionar ayuda en estos momentos desalientaría a los agricultores que, por tal motivo, disminuirían sus siembra para el próximo año. Es éste, a su parecer, un argumento que debe preocupar al Banco Central.

Dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Tiemlin, el señor García agrega que no es posible pagar el cereal del pequeño y mediano productor con letas porque éstos no recurren al crédito y, en muchos casos, ni siquiera tienen cuentas corrientes bancarias.

El señor Díaz, a propósito de las informaciones proporcionadas por el gerente general respecto al volumen de los créditos que se otorgaron al Instituto Nacional de Comercio el año pasado, destaca que las mayores compras de ese organismo reemplazan sólo en parte las importaciones que también fueron financiadas, en años anteriores, con créditos.

El señor Vial manifiesta que deberá retirarse de la sala y deja constancia de que acepta que se proporcione ayuda al Instituto Nacional de Comercio para la compra de trigo, pero siempre que con ello no se viole el compromiso que contrajo el Banco Central.

El señor Presidente explica que debe considerarse, también, que toda emisión se recupera, en parte, porque disminuye el redescuento. En todo caso, cree conveniente que el señor Mackenna consulte el problema que se está presentando debido a la rigidez de los compromisos contraidos. Es necesario que ese organismo internacional sepa que en determinadas ocasiones no puede paralizarse la marcha del país por no transgredir un acuerdo.

El señor Larrain insiste en que no sería posible acceder a lo solicitado rebajando este crédito de los que se conceden a otros sectores. En su opinión, los productores de trigo han sido beneficiados por diversas medidas que se han adoptado y, aunque no es conveniente que tengan que liquidar el cereal a un precio inferior al oficial, sin embargo, no ve la diferencia que existe entre ellos y los de maíz, papas u otros artículos.

El señor Díaz le responde que es necesario mantener la producción de trigo para evitar nuestra dependencia del exterior.

Al esta observación el señor Larrain contesta manifestando que sería peligroso que el país se convirtiera en monoproducción.

El señor Díaz destaca que eso no sucedería porque se ha logrado un mayor rendimiento, disminuyendo el área sembrada, debido a los métodos modernos y al uso de semillas seleccionadas, abonos, etc.

El señor Larrain deja constancia de que si se desea dar cumplimiento al compromiso que contrajo el Banco Central y al mismo tiempo atender la solicitud del Instituto Nacional de Comercio habrá, como ya lo dijo, que disminuir los créditos a otros sectores. Por otra parte, si no se considera este último aspecto del problema, entonces, el país no dispondrá de dólares para sus adquisiciones más indispensables en el extranjero. En resumen, estima que no es conveniente otorgar este crédito porque pueden producirse trastornos muy serios.

El señor Presidente manifiesta que, si así lo estiman los señores Directores, podría conversarse con el señor Mackenna para que haga ver al Fondo Monetario Internacional lo difícil que resulta adaptarse a determinados márgenes de créditos cuando el país no logra todavía terminar con el proceso inflacionario. Agrega que, por lo menos, este margen debería tener un incremento similar al permitido para las colocaciones bancarias pues es obvio que las empresas, para ocupar sus cuotas de expansión, recurrirán al redescuento aumentando automáticamente la emisión del Banco Central.

A continuación, se somete a votación una indicación del señor García, para que se conceda, desde luego, al Instituto Nacional de Comercio un crédito por \$ 500 millones.

Efectuada la votación da el siguiente resultado: 5 votos a favor; 3 votos en contra y 1 abstención. Votan por la afirmativa los señores García, Infante, Laco, Díez y Teonoro; por la negativa los señores Serrain, Setelier y Vidal. El señor Firmin se abstiene.

En consecuencia, se acuerda conceder al Instituto Nacional de Comercio créditos hasta por \$ 500 millones, al plazo de 180 días, en conformidad a lo establecido en las Leyes N° 6421 y 9280, modificadas por los D. R. L. 45, 87 y 382. Estos fondos deberán destinarse a adquirir el cereal de los productores de las provincias de Bío-Bío al Sur.

Queda pendiente la resolución respecto al saldo de la petición de crédito del Instituto Nacional de Comercio, mientras se instruye al Fiscal, señor Mackenna, para que cambie ideas con los personeros del Fondo Monetario Internacional acerca del problema que se le ha creado al Banco Central para mantener los márgenes en que se ha comprometido encuadrar sus colocaciones.

Pronroga línea de crédito. - El señor Presidente informa que la Caja de Crédito y Fomento Minero, en carta del 29 de Marzo ppdo., ha solicitado la prorroga, por el plazo de un año, de la línea especial de crédito por \$ 250 millones, que se le autorizó en sesión N° 1.631, del 14 de Agosto de 1957, que venció el 22 del mes pasado.

Después de un cambio de ideas se acuerda prorrogar, hasta el 25 de Septiembre próximo, la línea especial de crédito que se autorizó para el descuento de letras de los productores de minerales a cargo de la Caja de Crédito y Fomento Minero, por un total de \$250 millones.

Ala indicación del Comité de Adquisiciones y gastos se aprueba la propuesta presentada por la empresa de la Universidad Católica de Chile para imprimir la Memoria del Banco, correspondiente al año 1957, con un costo de \$ 2.181.000.-.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.

Pirinen	✓
Carcia	✓
Infante	✓
Serrain	✓
Sato	✓
Atelier	✓
Osca	✓
Eromoso	✓
Kial	✓
Vidal	✓

Maschke Herrera ✓
Maschke Herrera ✓
Maschke Herrera ✓